



CONSEJERÍA DE EMPLEO, MUJER Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2015, de la Presidencia de la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se da publicidad a las ayudas concedidas a proyectos para acciones humanitarias tramitadas por el procedimiento de concesión directa a través de convocatoria abierta correspondientes al año 2014. (2015061361)

La Ley 1/2008, de 22 de mayo, de creación de Entidades Públicas de la Junta de Extremadura, crea la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AEXCID), incluyendo entre sus funciones la propuesta de convocatorias y concesión de ayudas y subvenciones en dicha materia.

El Decreto del Presidente 18/2014, de 19 junio, por el que se crea, extingue y modifica la denominación y se distribuyen competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, adscribe la AEXCID a la Consejería de Empleo, Mujer y Políticas Sociales.

El Decreto 160/2008, de 1 de agosto, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo, atribuye en su artículo 11 la resolución de los expedientes de concesión de ayudas y subvenciones en materia de cooperación internacional para el desarrollo al titular de la Dirección de la Agencia.

Por Orden de 25 de marzo de 2014 se convocan subvenciones a proyectos para acciones humanitarias tramitadas por el procedimiento de concesión directa. El objeto de estas ayudas es la financiación de acciones humanitarias en sus diferentes dimensiones: preventiva, respuesta ante desastres (emergencias), acciones de rehabilitación y reconstrucción post desastre (post emergencias).

Examinados los proyectos presentados, comprobada la concurrencia de los requisitos conforme al artículo 36 del Decreto 36/2014, de 18 de marzo, de acuerdo con la propuesta de la Gerente de la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo y una vez resueltas y notificadas las resoluciones a las entidades beneficiarias, procede dar publicidad a la concesión de las ayudas en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39, párrafo tercero, del referido Decreto. Por todo ello,

RESUELVO

Primero. Dar publicidad en el Anexo I a las ayudas concedidas en la convocatoria de ayudas a proyectos para acciones humanitarias tramitadas por el procedimiento de concesión directa en el año 2014, señalando la entidad beneficiaria, la cantidad concedida, la finalidad de la acción y el país en que se llevará a cabo, por un importe total de 795.702,47 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 11.06.252C.489.00 y proyecto de gasto 2009.02.005.0001.00 "Ayudas al Tercer Mundo".

Segundo. Dar publicidad en el Anexo II a las ayudas concedidas en la convocatoria de ayudas a proyectos para acciones humanitarias tramitadas por el procedimiento de concesión di-



recta en el año 2014, señalando la entidad beneficiaria, la cantidad concedida, la finalidad de la acción y el país en que se llevará a cabo, por un importe total de 199.999,99 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 11.06.252C.490.00 y proyecto de gasto 2009.02.005.0001.00 "Ayudas al Tercer Mundo".

Tercero. Dar publicidad en el Anexo III a las ayudas concedidas en la convocatoria de ayudas a proyectos para acciones humanitarias tramitadas por el procedimiento de concesión directa en el año 2014, señalando la entidad beneficiaria, la cantidad concedida, la finalidad de la acción y el país en que se llevará a cabo, por un importe total de 502.416,56 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 11.06.252C.789.00 y proyecto de gasto 2009.02.005.0001.00 "Ayudas al Tercer Mundo".

Cuarto. Dar publicidad en el Anexo IV a las ayudas concedidas en la convocatoria de ayudas a proyectos para acciones humanitarias tramitadas por el procedimiento de concesión directa en el año 2014, señalando la entidad beneficiaria, la cantidad concedida, la finalidad de la acción y el país en que se llevará a cabo, por un importe total de 200.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 11.06.252C.790.00 y proyecto de gasto 2009.02.005.0001.00 "Ayudas al Tercer Mundo".

Mérida, a 10 de junio de 2015.

La Presidenta de la Agencia Extremeña de
Cooperación Internacional para el Desarrollo,
M.^a DE LOS ÁNGELES MUÑOZ MARCOS

**ANEXO I: AYUDAS ESTIMADAS**

Subvenciones a proyectos de acciones humanitarias para el desarrollo concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 11.06.252C.489.00

Modalidad Proyectos de Acciones Humanitarias

ENTIDAD	PROYECTO / PAÍS DE EJECUCIÓN	IMPORTE DE LA AYUDA (en euros)
MOVIMIENTO EXTREMEÑO POR LA PAZ	Acción humanitaria en Mali/ MALI	103.461,17
ASOCIACIÓN PAZ CON DIGNIDAD	Mitigación de los riesgos, desastres e impactos causados por inundaciones y deslizamientos en la Cuenca Estero San Diego, Departamento de la Libertad, El Salvador./ EL SALVADOR	197.862,30
FUNDACIÓN ATABAL	Dotación de materiales y medicamentos para la prevención y tratamiento de la epidemia de Ébola en Sierra Leona./ SIERRA LEONA	106.000,00
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Apoyo a las necesidades básicas y de nutrición para los niños/as y adolescentes de los centros de educación especial e invidentes en los campamentos de refugiados saharauis con el fin de mejorar sus condiciones de vida./POBLACIÓN SAHARAUÍ	190.000,00
FUNDACIÓN ENTRECULTURAS FE Y ALEGRIA	Ayuda de emergencia a refugiados sirios en Líbano/ LÍBANO	198.379,00
	TOTAL	795.702,47

**ANEXO II: AYUDAS ESTIMADAS**

Subvenciones a proyectos de acciones humanitarias para el desarrollo concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 11.06.252C.490.00

Modalidad Proyectos de Acciones Humanitarias

ENTIDAD	PROYECTO / PAÍS DE EJECUCIÓN	IMPORTE DE LA AYUDA (en euros)
UNRWA	Contribuyendo a la seguridad alimentaria de la población refugiada de Palestina afectada por el conflicto en Siria/ SIRIA	199.999,99
	TOTAL	199.999,99

**ANEXO III: AYUDAS ESTIMADAS**

Subvenciones a proyectos de acciones humanitarias para el desarrollo concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 11.06.252C.789.00

Modalidad Proyectos de Acciones Humanitarias

ENTIDAD	PROYECTO	IMPORTE DE LA AYUDA (en euros)
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Ayuda de emergencia para reforzar la operación de emergencia de Cruz Roja Española en Sierra Leona por el brote de Ébola./SIERRA LEONA	199.417,00
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Fortalecimiento de las capacidades locales en la lucha contra la propagación del virus del Ébola en el distrito sanitario de Bafoulabe, Región de Kayes, República de Mali/MALI	200.000,00
FUNDACIÓN HUMANISMO Y DEMOCRACIA	Reducción de la vulnerabilidad de las comunidades afectadas por el tifón YOLANDA (Haiyan) en la región de Bisayas Orientales, Filipinas./ FILIPINAS	102.999,56
	TOTAL	502.416,56



ANEXO IV: AYUDAS ESTIMADAS

Subvenciones a proyectos de acciones humanitarias para el desarrollo concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 11.06.252C.790.00

Modalidad Proyectos de Acciones Humanitarias

ENTIDAD	PROYECTO	IMPORTE DE LA AYUDA (en euros)
ACNUR	Emergencia de la República Centroafricana. Acceso a necesidades básicas para los desplazados internos /REPÚBLICA CENTROAFRICANA	200.000,00
	TOTAL	200.000,00